



Veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Declarativo de Acción Reivindicatoria instaurada por **EDERSON GABRIEL GÓMEZ**, contra **CARLOS ALBERTO ARAGON ZARATE**

Radicación: 44 279 40 89 001 2022 00275 00

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de 5 días que dispone el artículo 370 del CGP, **SEÑÁLASE** el día 8 de Marzo 2023 a las 9:30, para la realización de audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, cuyo link se remitirá a los correos electrónicos de los intervinientes el día anterior a la realización de la diligencia.

Se les advierte que la inasistencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 ibídem.

De otro lado se da a conocer a las partes y sus apoderados, el contenido del numeral 11 del Art. 78 del Código General del Proceso, que hace referencia a los deberes de las partes y sus apoderados: "11. *Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder. Citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz, y allegar al expediente la prueba de la citación*".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROCÍO VARGAS TOVAR

Juez